

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO SEGUNDO SEMESTRE

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

REGISTRO POSTAL

IMPRESOS
AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO No IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.

SUMARIO
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO No. 125.- QUE CONTIENE CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PAG. 2

BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO

TITULOS.- PROFESIONALES DE LICENCIADAS EN
EDUCACIÓN PRIMARIA DE LAS SIGUIENTES:

- DAMARIS ARISBET SERRANO ORTEGA
- LUZ ELENA MEDINA RODARTE

PAG. 4

PAG. 6

EL CIUDADANO CONTADOR PÚBLICO JORGE HERRERA CALDERA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
DURANGO, A SUS HABITANTES, S A B E D:

QUE LA H. LEGISLATURA DEL MISMO SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL
SIGUIENTE:

DECRETO No. 125

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE
CONFIERE EL ARTICULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A
NOMBRE DEL PUEBLO D E C R E T A:

ARTICULO ÚNICO.- La Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado
Libre y Soberano de Durango, C L A U S U R A, hoy día (06) seis del mes de julio
del año (2011) dos mil once, su PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE
SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y
dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Victoria de
Durango, Dgo., a los (06) seis días del mes de julio del año (2011) dos mil once.



LXV LEGISLATIVA

DIP. ADRIAN VALLES MARTÍNEZ
PRESIDENTE.

DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
SECRETARIO.

DIP. MIGUEL ÁNGEL OLIVERA ESCALERA
SECRETARIO.

POR TANTO MANDO, SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA PARA SU EXACTA OBSERVANCIA.

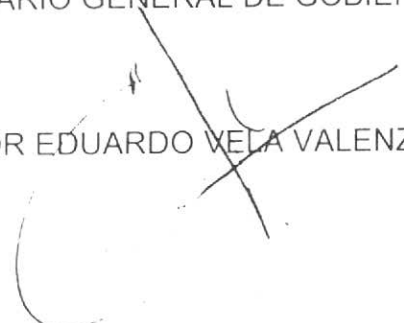
DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN VICTORIA DE DURANGO, DGO., A LOS 11 (ONCE) DIAS DEL MES DE JULIO DE 2011 (DOS MIL ONCE).

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


C. P. JORGE HERRERA CALDERA



EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


ING. HECTOR EDUARDO VELA VALENZUELA



Secretaria General de Gobierno



Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango
El Gobierno del Estado de Durango

otorga a

Damaris Arisbet Serrano Ortega

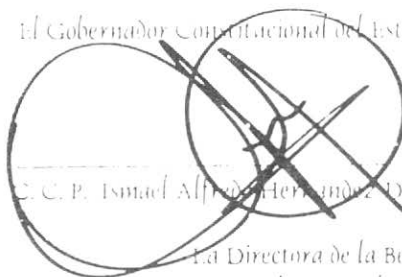
el Título de

Licenciada en Educación Primaria

En virtud de haber realizado en la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango los estudios requeridos conforme al Plan de Estudios y Programas en vigor y a que fue aprobada en el Examen Profesional Reglamentario.

Dado en Durango, Dgo. el día 9 de Julio de 2010.

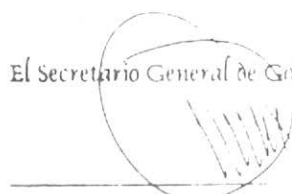
El Gobernador Constitucional del Estado



C. C. P. Ismael Alfredo Hernández Deras



El Secretario General de Gobierno



C. Lic. Olicenio Retz Cuellar

La Directora de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango

C. Profra. Luz María López Amaya


Firma del (la) interesado (a)

Registro No. 2149
Libro No. CATORCE
Foja No. 25
Lugar Durango, Dgo.
Fecha 03-Sept-2010

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO
DIRECCIÓN DE PROFESIONES DEL ESTADO
Folio: 007218
Se certifica los estudios de
nombre: Damaris Arribet Serrano Ortega
en el Licenciatura
RP: SEOD890428MDGRRM09
tudios de Bachillerato
titulación: Colegio de Bachilleres
válido: 18 de junio de 2006 Entidad Federativa: Durango
tudios Profesionales
en el Tratamiento y Rehabilitación Dental Facultad de Durango
tercera: En la Librería Primaria Durango: 2006-2010
anexo Profesional: 23 de junio de 2010
cumple con el Servicio Social, conforme al Art. 55 de la
Constitución y el Reglamento del Art. 4º Constitucional, relativo al
ejercicio de las Profesiones en el Durango Reglamentario, al
Art. 85 del Reglamento de la Ley del Poder Judicial del Estado
y constitucional, y a la Ley de Profesiones del Estado de
Durango en el Estado de Durango.
Victoria de Durango, Dgo.
Dirección de Profesiones
Ing. Luis Edmundo Tulez Soria

DIRECCION ESTATAL
DE PROFESIONES





Mtro. Angel Gerardo de Jesús Valles Méndez
Subdirector de la Benemérita y Centenario
Escuela Normal del Estado de Durango



DIRECCION ESTATAL
DE PROFESIONES



E

Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango
El C. C. P. Domael Alfredo Hernández Deras

Gobernador Constitucional del Estado de Durango

Que mediante el Acta de Examen Profesional verificado el día diez de Junio de mil novecientos ochenta y dos, mandada publicar en el Periódico Oficial, se acredita que la C. Luz Elena Medina Rodarte tiene los conocimientos suficientes para ejercer la profesión de

Profesora de Educación Primaria

en virtud de haber sido aprobada en todas las materias que prescribe el Plan de Estudios establecido por la Ley Orgánica de Enseñanza Normal del Estado de fecha dos de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, reformada en sus Artículos 13 y 14 según Decreto No. 379 de fecha primero de junio de mil novecientos cincuenta.

Por tanto, en uso de la facultad que confiere al Ejecutivo a mi cargo el Artículo 45 de la Ley citada, otorgo a la C.

Luz Elena Medina Rodarte

el presente **Título** de

Profesora de Educación Primaria

Y mando se le reconozca tal carácter y que se le dispensen las consideraciones que al magisterio corresponden.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la Ciudad de Durango, Dgo., a los cinco días del mes de julio de 2010.

El Gobernador Constitucional del Estado

C. C. P. Domael Alfredo Hernández Deras

El Secretario General de Gobierno

La Directora de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango

C. Lic. Ofirio Reza Cuellar

C. Profra. Luz María López Amaya



3741 Bajo el número que al margen se indica se tomó razón del presente Título a fojas (356) trescientos cincuenta y seis del libro TRES que obra en el archivo de la Secretaría de la Benemerita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango.

Sufragio Efectivo.- No Reelección
Victoria de Durango, Dgo., a 30 de Agosto de 2010



Angel Gerardo de Jesús Valles Mendoza
Subdirector de la Benemerita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango.

